REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2011-00492-00

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. contra COCINAS SUPREME LTDA., representada legalmente esta última por JHON DARÍO AGUIRRE RESTREPO, y contra este y el señor CARLOS AUGUSTO CLAROS MUÑOZ, en calidad de socios de dicha sociedad, se allegó por el apoderado judicial de la ejecutante, constancia de haberse efectuado el trámite de notificación personal a través de la empresa de servicio postal Servientrega, sin embargo, del documento allegado no puede constatarse a que correo fue remitido el mensaje, por lo que se le requiere para que se sirva allegar el Acta de envío y entrega de correo electrónico que emite Servientrega y en la cual aparece relacionado el emisor del correo, el destinatario, la fecha de envío, el estado actual del mismo, y la trazabilidad de notificación electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 026 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ff9351cab55f73456f2e18746e741e9c07a023475195e7d9f03bfcbac5cb805**

Documento generado en 14/02/2024 11:46:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica